

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

6680 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, del Letrado Mayor de las Cortes Generales, por la que se señala fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de aspirantes en los procesos de selección que se convoquen durante 1992 en el ámbito de las Cortes Generales.*

En ejecución de los Acuerdos adoptados por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta de 10 de febrero de 1992, por los que se convocan oposiciones para la provisión de plazas de funcionarios de distintos Cuerpos de las Cortes Generales, he resuelto celebrar el sorteo público para determinar el orden de actuación de aspirantes en todos los procesos de selección que se convoquen durante el año 1992 en el ámbito de las Cortes Generales, el día 27 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala Calatrava, planta primera del edificio ampliación del Congreso de los Diputados, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Letrado Mayor de las Cortes Generales, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

6681 *ACUERDO de 10 de febrero de 1992, de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptado en reunión conjunta, por el que se convoca oposición, turnos libre y restringido, para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, 8, del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta del día 10 de febrero de 1992, han acordado convocar oposición para proveer cuatro plazas del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, dotadas con las retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes Generales.

De dichas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º, 9, del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reserva un 25 por 100 para su provisión por turno restringido entre funcionarios de otros Cuerpos de las Cortes Generales que estén en posesión de la titulación a que se refiere la base segunda, apartado b), de la presente convocatoria. Las vacantes que no se cubran por este turno incrementarán el turno libre.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—El Tribunal calificador que juzgará las oposiciones al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales será nombrado por las Mesas de ambas Cámaras, en sesión conjunta, y estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Un Vicepresidente del Congreso de los Diputados o del Senado.

Vocales:

Un Diputado o Senador.

El Secretario general del Congreso de los Diputados o el Letrado Mayor del Senado, o, a propuesta del Letrado Mayor de las Cortes Generales, el Secretario general adjunto del Congreso de los Diputados, el Letrado Mayor adjunto del Senado o el Director de Estudios y Documentación del Congreso de los Diputados o del Senado.

Un Profesor de Universidad de las áreas de Archivo, Biblioteconomía o Documentación.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales en servicio activo.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, podrán efectuar la designación también, o, en su caso, delegarla en los Presidentes de las Cámaras, de los miembros suplentes del Tribunal, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros.

El Tribunal podrá asesorarse de Peritos en idiomas, que tendrán voz, pero no voto, en el ejercicio correspondiente a su especialidad.

Serán de aplicación las normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», sección Cortes Generales, serie B, número 7, de 26 de abril de 1991).

Segunda.—Para tomar parte en la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º, 2, del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes:

- Poser la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras, en cualquiera de las secciones de esta licenciatura, Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Sociología o Ciencias de la Información, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- Cumplir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.—La oposición constará de los ejercicios siguientes, que podrán realizarse simultáneamente para los turnos libre y restringido:

1.º Disertación por escrito, durante un plazo máximo de cinco horas; sobre dos temas sacados a suerte, uno de la parte I y otro de la parte II, de las que consta el programa de temas anejo a esta convocatoria.

2.º Exposición oral, durante un plazo mínimo de treinta minutos y máximo de cuarenta y cinco, de tres temas sacados a la suerte, uno de cada una de las partes III, IV y V de las que consta el programa de temas anejo a esta convocatoria.

Una vez insaculados los temas por el Tribunal y extraídos los números correspondientes por el opositor, éste dispondrá de quince minutos para reflexionar sobre ellos e incluso redactar un guión para su exposición sin poder consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas.

Este ejercicio dará comienzo dentro de los veinte días naturales siguientes a aquel en que finalice la práctica del primer ejercicio.

3.º Resolución de un supuesto práctico relativo a los trabajos propios de Centros de Documentación, Bibliotecas y Archivos, que en todo caso deberá permitir apreciar la suficiencia de los opositores en relación con la confección de bibliografías, organización del trabajo documental y referencia en materias jurídico-políticas. Para la realización de este ejercicio los opositores podrán disponer de cuantos libros y apuntes estimen oportunos. El tiempo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas.

El opositor deberá justificar las opciones adoptadas, en su caso, el tipo de descripción bibliográfica o el lenguaje de indización utilizados.

4.º Ejercicio de idiomas para el cual el opositor elegirá entre los idiomas inglés, francés y alemán, dos de ellos, indicando un orden de preferencia. El ejercicio consistirá en las siguientes pruebas:

1. Traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto que se entregará en la lengua elegida en primer lugar. El opositor dispondrá de una hora para efectuar la traducción.

2. Elaboración de un resumen escrito en castellano, con ayuda de diccionario, de un texto que se entregará en la lengua elegida en segundo lugar. El opositor dispondrá de cuarenta y cinco minutos para realizar el resumen.

3. Conversación con el Tribunal sobre la materia que verse el texto de la traducción a que se refiere la prueba primera en el mismo idioma en que ésta se haya realizado.

El opositor podrá, además, alegar como mérito el conocimiento de cualquier otro idioma extranjero, excluidos los dos sobre los que recaigan las primeras opciones. La suficiencia de su conocimiento se valorará mediante las pruebas primera y tercera de las establecidas para el ejercicio obligatorio de idiomas.

Cuarta.—Los ejercicios primero, tercero y cuarto se ajustarán a las siguientes normas: Se realizarán por escrito y, una vez que los opositores

hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas o folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia del Secretario del Tribunal y, cuando corresponda, de acuerdo con la base novena, serán abiertos por cada opositor ante el Tribunal para proceder a la lectura de las cuartillas o folios que hubiese redactado.

Quinta.-1. Los ejercicios serán todos eliminatorios. Los miembros del Tribunal, previa la correspondiente deliberación, expresarán su criterio respecto de la aprobación o desaprobación del opositor mediante la puntuación de cero a 20 puntos. Las papeletas con las puntuaciones se insacurarán secretamente en una bolsa y, una vez extraídas, se hallará la media aritmética de las puntuaciones que no sean ni la mayor ni la menor de todas, media que se fijará como calificación del opositor en el ejercicio de que se trate. Cada día se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado la relación de opositores aprobados que hayan actuado ese día, con expresión de la puntuación obtenida. Para aprobar un ejercicio y poder realizar el siguiente será preciso que el opositor obtenga 10 puntos como mínimo. Al concluir cada ejercicio se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado la convocatoria del siguiente con la relación de opositores aprobados que hayan de actuar en el mismo.

2. De lo dispuesto en el apartado anterior respecto de la puntuación se exceptúa el cuarto ejercicio, que se valorará de cero a 10 puntos, considerándose aprobado el opositor que hubiera obtenido una nota mínima de cinco puntos. Los idiomas optativos alegados como mérito serán puntuados de cero a tres puntos, atendiendo al nivel de conocimiento de los mismos.

Sexta.-Después del último ejercicio, el Tribunal, por conducto del Letrado Mayor de las Cortes Generales, elevará a los Presidentes de las Cámaras propuesta unipersonal para cada una de las plazas que, en su caso, proponga cubrir, de acuerdo con el orden que resulte de sumar las calificaciones de los ejercicios superados por cada opositor, acompañando el expediente de las oposiciones con todos los ejercicios escritos y las actas de las sesiones del Tribunal.

Séptima.-1. Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán remitir en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo o presentar en la dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (Palacio del Congreso de los Diputados), en días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas y de decisés a dieciocho horas, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 27 de mayo de 1992, una instancia, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria, dirigida al Letrado Mayor de las Cortes Generales, en la que se consignarán nombre y dos apellidos, número del documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, especificación de la titulación universitaria a que se refiere la base segunda e idiomas, de acuerdo con lo señalado en el apartado cuarto de la base tercera, así como el turno, libre o restringido, por el que se opte. Asimismo se hará declaración expresa de asumir el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

2. Al tiempo de presentar sus instancias, los candidatos abonarán la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen. En el caso de que la solicitud se envíe en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos de examen se abonará mediante giro postal o telegráfico -cuyo número y fecha deberán consignarse en la instancia- dirigido a «Departamento de Personal y Gobierno Interior del Congreso de los Diputados (oposición Cuerpo Archiveros-Bibliotecarios)».

Octava.-1. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y a la vista de las presentadas, el Tribunal, mediante resolución, hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», así como en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos de la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso. En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieren incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión.

2. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal hará pública, por el mismo procedimiento, la relación definitiva de candidatos admitidos a la oposición.

Novena.-1. Los ejercicios comenzarán a partir del mes de octubre de 1992. La fecha y hora que se señale para la celebración del primer ejercicio se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado con quince días de antelación, como mínimo.

2. El orden de actuación vendrá determinado por el que resulte del sorteo público, de aplicación a todos los procesos de selección que se convoquen durante 1992 en el ámbito de las Cortes Generales que realice la Administración parlamentaria.

Décima.-Los opositores propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza deberán presentar en la Dirección de Gobierno Interior

citada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- Documento nacional de identidad original, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.
- Título original de la licenciatura alegada en la instancia, a la que se refiere la base segunda de esta convocatoria, así como una fotocopia del mismo para su compulsión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1992.-El Letrado Mayor de las Cortes Generales, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

ANEXO

Programa de temas para la oposición al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales

PARTE I

DERECHO

Temas 1 al 41

Tema 1. La Constitución de 1978: Proceso de elaboración. Estructura. Características generales de la Constitución. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Los principios inspiradores de la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. Las Instituciones de gobierno directo.

Tema 3. Fuentes del Derecho. La Constitución como fuente del Derecho.

Tema 4. Leyes y clases de Leyes. Tratados y Convenios internacionales.

Tema 5. El Estado en la Constitución. El Estado de Derecho. Estado social. Estado democrático. Estado pluralista.

Tema 6. Los Partidos políticos como instrumento de participación. Naturaleza y funciones. La financiación de los Partidos. Los Sindicatos. Los grupos de presión.

Tema 7. Los órganos constitucionales. La Jefatura del Estado y sus formas. La Corona en la Constitución española. Las funciones constitucionales del Rey. La sanción de las Leyes.

Tema 8. Derechos individuales y libertades públicas. Origen y evolución. Derechos económicos y sociales en el marco constitucional. Principios rectores de la política social y económica.

Tema 9. Fuentes y garantías de los derechos y libertades públicas en España. Sistema europeo de protección de los derechos humanos. Suspensión de derechos en la Constitución española.

Tema 10. Derecho electoral español. Elecciones generales al Congreso de los Diputados y al Senado. Elecciones a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

Tema 11. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Sus funciones. Relaciones entre las dos Cámaras. Las Diputaciones permanentes.

Tema 12. Los reglamentos del Congreso y del Senado. Estructura e interpretación. Procedimiento de reforma.

Tema 13. El Estatuto de los parlamentarios. Inviolabilidad e inmunidad. El suplicatorio: Su tramitación. Los Grupos Parlamentarios.

Tema 14. La Presidencia y la Mesa de las Cámaras. Designación, período de mandato y cese. Competencias. La Junta de Portavoces.

Tema 15. Las Comisiones. Clases. Competencias. Estructura. La Presidencia de las Comisiones. Las Ponencias. El Pleno de la Cámara.

Tema 16. El funcionamiento del Congreso de los Diputados y del Senado. El orden del día. Las sesiones. Los debates. Las votaciones. La disciplina parlamentaria. La publicidad de los trabajos de las Cámaras.

Tema 17. El procedimiento legislativo. La iniciativa legislativa. El procedimiento legislativo ordinario. Proyectos y proposiciones de Ley. Las enmiendas y votos particulares: Concepto, clases y tramitación.

Tema 18. Los Presupuestos Generales del Estado. Significación y estructura. Tramitación legislativa. Limitaciones en materia de créditos. Las enmiendas y proposiciones de Ley que supongan incremento de créditos o disminución de ingresos.

Tema 19. Procedimientos legislativos especiales: Proyectos y proposiciones de Ley Orgánica. Estatutos de Autonomía. Tratados y Convenios internacionales. Competencia legislativa plena en Comisiones. Lectura única de un proyecto de Ley. Procedimiento de urgencia. Otras especialidades procedimentales en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Tema 20. Los procedimientos de control del Ejecutivo. La investidura. La moción de censura y la cuestión de confianza. Las interpellaciones. Las preguntas. Proposiciones no de Ley y mociones. El debate de comunicaciones, programas e informes del Gobierno y de otros órganos estatales.

Tema 21. La información en las Cámaras. Las Comisiones de encuesta e investigación. La comparecencia ante ellas.

Tema 22. El Defensor del Pueblo. Designación y competencias. Tramitación parlamentaria de sus informes. Los Comisionados parlamentarios de las Comunidades Autónomas.

Tema 23. El Tribunal de Cuentas. Composición y funcionamiento. Tramitación parlamentaria de sus informes y dictámenes.

Tema 24. Las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado. El Letrado Mayor de las Cortes Generales. La estructura administrativa de las Cámaras. Las Direcciones.

Tema 25. El personal de las Cortes Generales. Los funcionarios de las Cortes Generales: Ingreso y cese. Situaciones. Derechos y deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 26. El Gobierno. Composición y funciones. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 27. La Administración pública y el ordenamiento jurídico-administrativo. Principios de actuación de la Administración.

Tema 28. El Reglamento. Concepto y caracteres. Clases. La potestad reglamentaria. El principio de legalidad. Límites del Reglamento. La defensa contra los Reglamentos ilegales.

Tema 29. El acto administrativo. Concepto, caracteres y elementos. Los recursos administrativos. Principios generales y clases de recursos.

Tema 30. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites.

Tema 31. Los funcionarios públicos. Naturaleza jurídica de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones de los funcionarios públicos. El régimen de incompatibilidades.

Tema 32. La Administración Central. Gobierno. Comisiones Delegadas. Presidente y Vicepresidentes. Secretarios de Estado. Subsecretarios y Secretarios generales. Directores generales. Secretarios generales técnicos. La Administración periférica.

Tema 33. La Administración provincial: órganos y competencias. La Administración municipal: Órganos y competencias.

Tema 34. El Poder Judicial. Configuración constitucional. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 35. El Tribunal Constitucional. Naturaleza y composición. El control de constitucionalidad. Los conflictos constitucionales. El recurso de amparo. Las sentencias del Tribunal Constitucional y sus efectos.

Tema 36. Las Comunidades Autónomas. El desarrollo del proceso autonómico. Las vías de aprobación de los Estatutos de Autonomía. La reforma de los Estatutos.

Tema 37. Comunidades Autónomas. Asambleas Legislativas. Presidente y Consejo de Gobierno. Tribunales Superiores de Justicia. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 38. Organización administrativa de las Comunidades Autónomas. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Control y coordinación en el Estado.

Tema 39. Las Comunidades Europeas. Fuentes del derecho comunitario. El Tratado de Adhesión de España y Portugal.

Tema 40. Las Instituciones comunitarias: Consejo, Comisión, Parlamento-Europeo, Tribunal de Justicia.

Tema 41. Las organizaciones internacionales. El sistema de Naciones Unidas. Las organizaciones regionales europeas.

PARTE II

Historia Jurídico-política

Temas 42 a 60

Tema 42. La Ilustración en España.

Tema 43. Las revoluciones burguesas. La Revolución Francesa y sus repercusiones ideológica, política y jurídica.

Tema 44. Significación económica, política y social de la revolución industrial. La revolución industrial en España.

Tema 45. La Guerra de la Independencia. El Estatuto de Bayona. Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812.

Tema 46. La crisis del absolutismo en España. El sistema político del Estatuto Real. La Constitución de 1837.

Tema 47. El sistema constitucional moderado: La Constitución de 1845. La construcción del Estado liberal.

Tema 48. Las revoluciones de 1848 en Europa.

Tema 49. La revolución de 1868 y la Primera República. Textos constitucionales. La estructura territorial del Estado en el proyecto constitucional de 1873.

Tema 50. La Restauración Canovista. La Constitución de 1876. El sistema de partidos.

Tema 51. Los movimientos obreros. Las internacionales. Anarquismo y sindicalismo revolucionario. El reformismo británico.

Tema 52. La Guerra Europea. Los Tratados de Paz y la Sociedad de Naciones.

Tema 53. La Revolución soviética.

Tema 54. El mundo de entreguerras. La crisis de las democracias. Los fascismos. Los frentes populares.

Tema 55. La crisis de la Restauración. La dictadura de Primo de Rivera y sus proyectos constitucionales.

Tema 56. La II República. La Constitución de 1931. Los Estatutos regionales. El Tribunal de Garantías Constitucionales.

Tema 57. La Guerra de España. Caracteres, etapas y circunstancias internacionales.

Tema 58. La Segunda Guerra Mundial. Intereses nacionales y alineamientos ideológicos. El fin de la guerra y la creación de bloques.

Tema 59. Evolución política española desde 1939 a 1975. Las Leyes fundamentales. La transición a la democracia.

Tema 60. La evolución política mundial y las relaciones internacionales a partir de los años sesenta.

PARTE III

Biblioteconomía

Temas 61 a 88

Tema 61. La escritura. Tipos de escritura. El alfabeto latino.

Tema 62. El libro y las bibliotecas en la Antigüedad. El libro y las bibliotecas medievales.

Tema 63. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables: Concepto y repertorios. Aparición y desarrollo de la imprenta en España durante el período incunable.

Tema 64. El libro durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

Tema 65. Aparición y desarrollo de la prensa periódica.

Tema 66. El libro entre 1800 y 1945. Los cambios en la producción. Las ediciones masivas.

Tema 67. El libro después de la II Guerra Mundial. Aparición y desarrollo de los medios electrónicos y ópticos al servicio del libro y la imprenta.

Tema 68. Historia de las bibliotecas, los Métodos y los principios biblioteconómicos. I. Siglos XVI-XVIII. La formación de las bibliotecas nacionales.

Tema 69. Historia de las bibliotecas, los métodos y los principios biblioteconómicos. II. Siglos XIX-XX. El movimiento en favor de las bibliotecas públicas. La crisis de la biblioteca pública.

Tema 70. Historia de la encuadernación y la ilustración del libro.

Tema 71. La organización bibliotecaria en España. Competencias de las distintas Administraciones públicas.

Tema 72. Selección, adquisición y tratamiento de los materiales bibliográficos.

Tema 73. La catalogación. Historia. Clases de catálogos.

Tema 74. ISBD. AACR. Las «Reglas de catalogación españolas».

Tema 75. Sistemas de clasificación bibliográfica.

Tema 76. Automatización de bibliotecas.

Tema 77. Las bibliotecas nacionales. Funciones. Principales bibliotecas nacionales.

Tema 78. La biblioteca pública.

Tema 79. La biblioteca especializada. Las bibliotecas universitarias.

Tema 80. La biblioteca parlamentaria. Especial referencia a las bibliotecas de los Parlamentos europeos más importantes.

Tema 81. La Biblioteca del Congreso de los Diputados.

Tema 82. La Biblioteca del Senado.

Tema 83. La propiedad intelectual. Legislación española y convenios internacionales.

Tema 84. La legislación sobre el libro y las bibliotecas en España. El depósito legal.

Tema 85. La bibliografía: Definición y objetivos. Historia. Las bibliografías de bibliografías.

Tema 86. Las bibliografías nacionales. La bibliografía española. Los catálogos colectivos.

Tema 87. Bibliografías de publicaciones periódicas. Las bibliografías de publicaciones oficiales.

Tema 88. La sección de referencia. La información bibliográfica jurídica.

PARTE IV

Documentación

Temas 89 al 115

Tema 89. La documentación. Concepto general. Clases de documentos. Documentos primarios y documentos secundarios.

Tema 90. Los centros de documentación. Organización y esquema de funcionamiento.

Tema 91. Los lenguajes documentales. Lenguajes precoordinados y postcoordinados. Índices KWIC y KWOC.

Tema 92. Los tesauros. Estructura, elaboración y función. El tesoro EUROVOC.

Tema 93. Resúmenes o «abstracts». Clases y elaboración. Normas ISO.

Tema 94. La recuperación de la información. La difusión de la información. La difusión selectiva de la información.

Tema 95. El tratamiento electrónico de los datos para su almacenamiento, recuperación y difusión.

Tema 96. La industria de la información. Productores. Distribuidores. Redes de transmisión.

Tema 97. Bases y bancos de datos. Relación de los principales en ciencias sociales y ciencias experimentales. Bases de datos económicos y estadísticos.

Tema 98. Bases de datos jurídicos.

Tema 99. Bibliometría. Normalización. Terminología. La investigación en documentación.

Tema 100. Las organizaciones internacionales y nacionales relacionadas con la documentación. FID, ISO, IFLA, CSIC. Problemas en la transferencia de información. El programa UNISIST.

Tema 101. La política de información científica en España.

Tema 102. La documentación jurídica, política y administrativa. Centros españoles y europeos.

Tema 103. La documentación estadística y económica. Publicaciones de organismos internacionales. Publicaciones del Instituto Nacional de Estadística. Publicaciones de Entidades oficiales y privadas.

Tema 104. Los documentos parlamentarios. Publicaciones oficiales de los Parlamentos europeos. La informática parlamentaria.

Tema 105. Los servicios de estudios y documentación en los Parlamentos. Principales Parlamentos europeos. El Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria. El Centro Internacional de Documentación Parlamentaria de la Unión Interparlamentaria.

Tema 106. Publicaciones oficiales de las Cortes Generales. «Diarios de Sesiones» y «Boletines Oficiales». Publicaciones no oficiales de las Cortes Generales. Publicaciones oficiales de las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.

Tema 107. La publicidad de las leyes. El «Boletín Oficial del Estado». La «Colección Legislativa de España». Las publicaciones oficiales de los gobiernos autonómicos. La publicación no oficial de leyes. Repertorios y otras ediciones.

Tema 108. Publicaciones oficiales de los gobiernos europeos. Repertorios legislativos de los principales países europeos.

Tema 109. Documentación judicial española. Clases y contenido de los documentos judiciales. Su publicidad.

Tema 110. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Repertorios oficiales y no oficiales. La jurisprudencia del Tribunal Supremo. Repertorios oficiales y no oficiales.

Tema 111. La jurisprudencia de los tribunales constitucionales europeos. Repertorios oficiales y no oficiales.

Tema 112. Documentación de la CE. Documentación de la Comisión Europea. Publicaciones oficiales y no oficiales.

Tema 113. Documentación y publicaciones del Parlamento Europeo. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Repertorios.

Tema 114. Documentación y publicaciones del Consejo de Europa. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Repertorios.

Tema 115. La documentación y publicaciones de organismos internacionales. Sistema de Naciones Unidas, OCDE, OTAN y OEA.

PARTE V

Archivística

Temas 116 al 138

Tema 116. El documento. Concepto, materias, características y valor del documento.

Tema 117. Concepto de archivo y archivística. Su evolución.

Tema 118. Clases de archivos. Sus características.

Tema 119. Transferencia y selección documental. Ingreso de fondos. Sistemas y procedimientos. Expurgos.

Tema 120. Sistemas de ordenación y clasificación de documentos.

Tema 121. Descripción de fondos: Guías, inventarios, catálogos e índices.

Tema 122. La accesibilidad documental: Cuestiones legales. La consulta de documentos en archivos históricos y administrativos. Secretos oficiales.

Tema 123. Construcción de archivos e instalación de documentos.

Tema 124. Causas físico-químicas y biológicas de alteración de los documentos. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes ambientales. Sistemas de detección y extinción del fuego.

Tema 125. Etapas de un proceso de restauración de documentos. Medios y procedimientos.

Tema 126. Reprografía. Concepto y principales sistemas. Microformas. El microfilm.

Tema 127. La organización archivística española. Clasificación de los archivos españoles. La organización archivística de las Comunidades Autónomas. Organismos nacionales e internacionales de archivos.

Tema 128. Archivos generales. Función y fondos.

Tema 129. Archivos de la Administración Central. Función y fondos.

Tema 130. Principales archivos históricos españoles.

Tema 131. Archivos históricos provinciales, archivos de la institución notarial y de la Administración de Justicia.

Tema 132. El archivo parlamentario. Reseña de los principales europeos.

Tema 133. Fuentes documentales para el estudio de las Cortes.

Tema 134. El archivo del Congreso de los Diputados.

Tema 135. El Archivo del Senado.

Tema 136. El patrimonio documental y bibliográfico. Derecho positivo español sobre esta materia.

Tema 137. La informática aplicada a los archivos.

Tema 138. Archivos del sonido y la imagen.



CORTES GENERALES

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE LAS CORTES GENERALES

OPOSICIONES AL CUERPO DE ARCHIVEROS-BIBLIOTECARIOS DE LAS CORTES GENERALES CONVOCATORIA DE FECHA: _____

(primer apellido)

(nombre)

(segundo apellido)

Sexo _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: _____

DOMICILIO: _____

POBLACION: _____ TELEFONO: _____

FORMACION:

TITULOS ACADEMICOS

CENTRO QUE LOS EXPIDIO

Formulario para titulos academicos con 4 lineas de entrada.

Formulario para centro que los expidio con 4 lineas de entrada.

IDIOMAS:

- Señale los dos idiomas que elige -entre el inglés, francés ó alemán-, indicando el orden de preferencia para la realización del 4º. ejercicio:

Primer idioma elegido _____

Segundo idioma elegido _____

- Indique, además, cualquier otro idioma extranjero -excluidos los dos anteriores-, cuyo conocimiento alegue como mérito:

TURNO (libre o restringido) por el que se opta:

Forma de abono de los derechos de examen:

- Giro postal nº _____ de fecha _____
- Giro telegráfico nº _____ de fecha _____
- Ingreso directo

Otros datos que hace constar el aspirante:

El abajo firmante, DECLARA:

- Que no padece enfermedad o defecto físico que le impidan el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Asimismo, SE COMPROMETE a tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA

Excmo. Sr. Letrado Mayor de las Cortes Generales.